



Obras Sanitarias del Estado

E. 835/15

Montevideo, **16 de junio de 2015.**

R.S.G. N° 65/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Martín Barindelli, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la ubicación del colector de saneamiento, tipo del mismo (separativo o unitario) y cota de conexión en calle Niteroi esquina Rambla Costanera en la Ciudad de la Costa - Departamento de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Saneamiento brinda el informe, el cual es avalado por la Sub Gerencia General Técnica, de acuerdo a lo peticionado; corresponde proceder a lo por ésta estipulado, a fojas 12.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por el Sr. Martín Barindelli, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la ubicación del colector de saneamiento, tipo del mismo (separativo o unitario) y cota de conexión en calle Niteroi esquina Rambla Costanera en la Ciudad de la Costa - Departamento de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la información indicada por la Sub Gerencia General Técnica, a fojas 12, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General